Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

I.N.C. N°263/2016.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "DISTRIPEN de Haydee Bordón" ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N°45/2016 "ADQUISICION DE COMPRESOR ROTATIVO" ID N°315.193.----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 20 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"DISTRIPEN DE HAYDEE BORDON RODAS,** con **RUC N° 938.555-0**, en adelante denominada LA PROVEEDORA, representada en este acto por la **SRA. HAYDEE MARIA BORDON RODAS, con C.I. N° 938.555,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA PROVEEDORA** para la prestación por ésta última de **"ADQUISICIÓN DE COMPRESOR ROTAIVO A PALETAS"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 45/2016**, aprobado por **Resolución PR Nº 847/2016**, de fecha 04/10/2016 de la Presidencia de la INC. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a- Contrato;
b- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d- La oferta del Proveedor;
e- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Haydeé Bordón
DISTRIPEN

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	3	1	0	1	530	20	4	99	1.965.141.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 315.193. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 45/2016, para **"ADQUISICIÓN DE COMPRESOR ROTATIVO A PALETAS"**, convocado por la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN. La adjudicación fue realizada según Resolución PR Nº 847/2016 de fecha 04/10/2016. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 1.450.000.000.-** (Guaraníes Mil Cuatrocientos Cincuenta Millones) **Iva Incluido**, según se detalla en el siguiente cuadro:

LISTA DE PRECIOS - P.M. Nº 39/16							*LPN SBE* Nº :45/16		
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	40151601-002	Compresor Rotativo a Paletas	Mapner	España	Unidad	Unidad	1	1.450.000.000	1.450.000.000
							****Precio Total:**		**1.450.000.000**

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC SBE).

5.4 **Reajustes.** El precio del contrato podrá ser reajustable y se reconocerán las variaciones para aumentar los precios de los bienes descritos en las planillas de precios en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre que esta haya sufrido una variación como mínimo de + -10 % desde la fecha de apertura, para ello se aplicará la siguiente fórmula:

V1 = P x ((Cmc / Co)-1)

P = Precio de los Bienes (en la Oferta)

Haydee Bordón
DISTRIPEN

Cmc = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano del último hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.
Co = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano de (3) tres días antes de la Apertura de oferta.

Observación:

1-El Proveedor deberá solicitar por nota el reajuste correspondiente

2-No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato empezará a regir a partir de la fecha de la firma del contrato y será de Doscientos diez **(210) días**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección en la **Planta Industrial de Vallemi.**

El plan de entrega y cumplimiento empezará a regir a partir de la fecha de la firma del contrato. Una vez iniciado el plazo de vigencia LA PROVEEDORA se halla obligada a dar cumplimiento a la prestación de bien, dentro del plazo estipulado en el PBC según el siguiente detalle:

DESCRIPCION: ADQUISICIÓN DE COMPRESOR ROTATIVO A PALETAS

CANTIDAD: 1 UNIDAD

CRONOGRAMA DE ENTREGAS: La entrega del Compresor se realizará dentro de los ciento ochenta (180) días corridos a partir de la firma de contrato.

- Lugar de entrega: Fca. Vallemi INC de 07:00 a 14:00 (lunes a viernes)

Los bienes defectuosos y/o rechazados deberán ser subsanados en un plazo de 30 (treinta) días. El plazo se computa a partir del informe emitido por los técnicos verificadores y comunicado al oferente afectado. ---------

Los bienes/Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **Anexo I** de éste contrato.----------

8. INSPECCION.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cumplimiento a cabalidad de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones en la SECCION III, y detalladas en el ANEXO I del presente contrato. Las inspecciones y pruebas se realizarán en la **Planta Industrial de Vallemi** en el lugar de Recepción por un técnico verificador designado. ----------

Haydeé Bordón
DISTRIPEN

9. FORMA DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

9.1 - La solicitud de pago será presentada por el proveedor en la Mesa de entradas de la I.N.C., sede Central, sito en Tte. Alcorta casi Avda. Fernando de la Mora. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del Procedimiento de Contratación e indicación de la documentación acompañada.

9.2 El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos:

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia
- Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).

El pago correspondiente se efectuará dentro del plazo de 30 días corridos a partir de que el proveedor presente todas las documentaciones requeridas.

9.3 Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

9.4 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: (30) treinta días. La tasa de interés que se aplicará es del: **0,5%** mensual por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo. -

9.5 No se otorgará anticipo Financiero.----------

10. IMPUESTOS.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.----------

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al (10%) sobre el valor total del contrato, con una vigencia de 30 días más de la vigencia del mismo. ----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.----------

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas al proveedor/contratista conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, y será pasible de una multa equivalente al (1%) del suministro en demora por semana o fracción de 7 días corridos de atraso. Los montos serán deducidos de

Haydeé Bordón
DISTRIPEN

los montos de las facturas pendientes de pago. El monto máximo de multas será: 10% del valor total de contrato, a partir del cual la INC, podrá iniciar los trámites para la recisión del mismo de conformidad al art. Art. 59 inc. c), caso contrario se seguirá aplicando la multa correspondiente. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), en los siguientes casos:

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;

b. Por mutuo acuerdo de las partes;

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;

d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del Contratista;

e. Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución. ----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo

Haydee Bordón
DISTRIPEN

establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

18. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

19. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y LA PROVEEDORA fija su domicilio en Herminio Giménez N° 2849 c/ 33 Orientales de la ciudad de Asunción. ----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato. ---------

DISTRIPEN de Haydée Bordón
LA PROVEEDORA
Haydeé Bordón
DISTRIPEN

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

ANEXO N° I CONTRATO INC N°263 /2016

Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

Características Especiales:

Compresor rotativo de paletas refrigerado por agua y lubricado, para transporte de cemento, con tobera de compensación dimensionada y posicionada para la presión de diseño, y maximización de la eficiencia energética.
Cámara de refrigeración con camisa de agua, entrada y salida embridada PN10 DN65 según DIN25765 Filtro FIH de alta eficiencia con capacidad de filtración G4 según DIN EN 779.
Sistema de lubricación de mínimo 6 puntos con bomba de aceite multipunto con regulación exterior para una fácil regulación de las necesidades de lubricación.
Clapeta de antiretorno de doble plato con muelle Silencioso absortivoreativo para atenuación de la frecuencia sonora transmitida hacia la instalación.
Paletas de material especial de alta dureza, de larga duración y bajo coeficiente de rozamiento.
Montado sobre bancada skid especial con sistema silent block de absorción y anclajes especiales.
El grupo de tener un sistema de lubricación por goteo preciso que garantiza la óptima lubricación del conjunto de paletas del rotor de mínimo 6 paletas especiales, fabricadas en material altamente resistente de resinas fenolíca.

Especificaciones:

- Características del fluido Aire
- Altitud 0 msnm
- Peso específico 1,205 Kg/m3 (+/-3%)
- Caudal aspirado 3.000 m3/h (+/-3%)
- Caudal normal 2,795 Nm3/h (+/-3%)
- Presión de aspiración 1.013 mbar (abs.) (+/-3%)
- Temperatura de aspiración 20º C (+/-3%)
- Presión Diferencial 1.500 mbar (+/-3%)
- Temperatura de impulsión 101º C (+/-3%)
- Velocidad del soplante 421 rpm (+/-3%)
- PD2 factor de inercia 21 Kg. m2 (+/-3%)
- DN Impulsión 250 mm tolerancia según norma DIN
- Peso grupo sin motor 5.900 Kg (+/-5%)
- Potencia absorbida al eje 125,76 kW (+/-3%)
- Potencia del motor de accionamiento 160 kW (+/-3%)
- Frecuencia del motor de accionamiento 50 Hz
- Velocidad del motor de accionamiento 1.500 rpm (+/-3%)

Nayuee Bordón
DISTRIPEN

- Peso grupo con motor 6.750 Kg (+/-5%)

Accesorios que deben estar incluidos con cada compresor:

- Bancada Manómetro
- Transmisión por Reductor
- Válvula de presión
- Válvula de retención
- Sistema de engrase
- Filtro de aspiración
- Purgador aspiración + impulsión
- Detector de nivel del aceite
- Detector del flujo de agua
- Set de compensador axial
- Silenciador de impulsión
- Válvula reguladora de caudal

Materiales:

- Estator, fondos y tapas en fundición gris (ENGJL250)
- Rotor (C 45 E)
- Paletas de Aramida con Resinas Fenólicas (Sin Asbestos)
- Bancada (Perfiles UPN)

Instalación y Asistencia:

Los compresores deben ser instalados en la Planta de la INC en Vallemi y todas las conexiones electromecánicas serán suministradas a 0 (cero) metros.
El proveedor deberá proporcionar la asistencia técnica con la visita en sitio durante la instalación, con mínimo un técnico especializado y certificado por el fabricante de los equipos en la instalación de este tipo de compresores rotatorios, tanto para la instalación como para la puesta en marcha de las unidades.
También deberán incluir todos los filtros necesarios para las 2 primeras paradas de mantenimiento de acuerdo a las horas de operación aconsejadas por el fabricante.
Todos los manuales de operación y mantenimiento deberán ser entregados en copia dura y magnética en idioma castellano.

Cantidad:

- Una (1) Unidad

Haydee Bordón
DISTRIPEN

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

Plan de Entrega y Cumplimiento

DESCRIPCION: ADQUISICIÓN DE COMPRESOR ROTATIVO A PALETAS

CANTIDAD: 1 UNIDAD

CRONOGRAMA DE ENTREGAS: La entrega del Compresor se realizara dentro de los ciento ochenta (180) días corridos a partir de la firma de contrato.

- Lugar de entrega: Fca. Vallemi INC de 07:00 a 14:00 (lunes a viernes)

DISTRIPEN de Haydée Bordón
LA PROVEEDORA
Haydeé Bordón
DISTRIPEN

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO